

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
REGION DEL MAULE
GOBERNACION PROVINCIAL CURICO

RESOLUCION EXENTA N°: 655/2009

CURICO, 31 DE DICIEMBRE DE 2009.

VISTO:

En carta suscrita por doña **JOHAN GUERRA AGÜERO**, Alcalde (S) de la Comuna de Molina, recepcionada en Gobernación Provincial de Curicó el 30/12/2009, se ha solicitado autorización para realizar actividades del Proyecto "Año Nuevo 2010" en la Comuna de Molina, razón por la cual se ha requerido el cierre de la calle "Yerbas Buenas" entre "Quechereguas" y "Maipú"; lo anterior, por cuanto se instalará un escenario y solicita se autorice un horario que se inicia a las 15.00 horas del 31/12/2009 hasta las 15.00 horas del día 01/01/2010.-

CONSIDERANDO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°:1086 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial de fecha 16/09/1983.
- b) Lo establecido en la Resolución Exenta N°:151 de 07/12/89 de Gobernación Provincial de Curicó, especialmente en su punto resolutivo IV), y
- c) La facultad de esta autoridad contemplada en el Artículo 4° letra " i " de la Ley N°:19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional,

RESUELVO:

1°) **Autorízase** la realización de la actividad referida en el VISTO, para el día, lugar y horario, a más del cierre de calle requerido, según así se ha indicado en la presentación hecha a Gobernación-Curicó.-

2°) **Infórmese** de lo resuelto al Sr. Prefecto de Carabineros de Curicó, a objeto disponga las medidas de seguridad y de resguardo del orden público que estimare adecuadas al tipo de actividad pública por la cual se ha requerido pronunciamiento de la suscrita,-

3°) **Notifíquese** al o los interesados.


GLORIA ROJAS ZUÑIGA
Gobernadora Provincial de Curicó


JUAN VALENZUELA KLEIBER
Asesor Jurídico
Respublic09